L3T-015

HECHO ESENCIAL

PESQUERA ITATA S.A.

Inscripción Registro de Valores Nº 0415

Santiago, 9 de Abril de 2010.

SEÑOR SUPERINTENDENTE DE VALORES Y SEGUROS:

El suscrito, debidamente facultado, en su carácter de Gerente de Administración y Finanzas de la sociedad anónima abierta denominada PESQUERA ITATA S.A., ambos con domicilio en Santiago, Avenida Presidente Riesco Nº 5711, piso 12, oficina 1201, Comuna de Las Condes, paso a comunicar a usted la siguiente información esencial respecto de la sociedad, comunicación ésta que se efectúa en virtud de lo dispuesto en el artículo 9º e inciso 2º del artículo 10º, ambos de la Ley Nº 18.045:

En Sesión de Directorio de mi representada celebrada con fecha 08.04.2010, se adoptaron los acuerdos que a continuación paso a indicar:

CITACION A JUNTA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS

Se acordó citar a Junta General Ordinaria de Accionistas para el día 28 de Abril del año 2010, a las 10:00 horas, en el Salón Marriott Gallery del Hotel Marriott, ubicado en Avda. Kennedy Nº 5741, piso menos uno, Comuna de Las Condes, Santiago, asamblea en que se tratarán las siguientes materias:

a) Someter a la aprobación de la Junta los estados financieros de la sociedad cerrados al 31 de Diciembre de 2009, la memoria del Directorio por el señalado ejercicio, la distribución de la utilidad líquida del mismo y el reparto de dividendos; b) Designar Directores por un período estatutario; c) Fijar la remuneración del Directorio y del Comité de Directores y aprobar las remuneraciones percibidas por los Directores en razón de funciones distintas de su cargo de tales; d) Dar cuenta de las operaciones realizadas por la compañía reguladas por el Artículo 44 de la Ley 18.046 antes de su modificación por la Ley Nº 20.382; e) Designar auditores externos; f) Aprobar el presupuesto de gastos del Directorio y del Comité de Directores para el año 2010; g) Informar a la Junta sobre los gastos del Directorio y del Comité de Directores, y de las actividades de este último; y h) Tratar cualquiera otra materia de competencia de la Junta General Ordinaria de Accionistas.

PESQUERA ITATA S.A.

PROPOSICION DE DIVIDENDO

Informo a usted que a la Junta General Ordinaria de Accionistas señalada precedentemente, por acuerdo del Directorio, se propondrá el pago del siguiente dividendo: Dividendo Definitivo Mínimo Obligatorio N° 36, de US$0,00594715.- por acción, con cargo a las utilidades del ejercicio cerrado al 31 de Diciembre de 2009. Este dividendo, de ser aprobado por la Junta, se pagará en la fecha que ésta determine, en pesos chilenos, al tipo de cambio "Dólar Observado" vigente para el 5° día hábil anterior al día de pago.

****

Estimamos que las informaciones contenidas en la presente no tendrán efectos en nuestros estados financieros ni debieran afectar el valor de las acciones de la compañía.

Saluda atentamente al señor Superintendente,

PESQUERA ITATA S.A.

Fernando Pirozzi Alonso
Gerente de Administración y Finanzas

c.c. Bolsa de Comercio de Santiago
Bolsa Electrónica de Chile,
Bolsa de Valores de Valparaíso